

REF: DEJA SIN EFECTO
DESTINACION EN FAVOR DE
INTENDENCIA REGIONAL.
LIBERTADOR GRAL
B.O'HIGGINS.

RANCAGUA, 3 0 DIC. 2013

EXENTA N°

曜 2 2 6 3 4

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. Nº 53 de 1978 de Ministerio de Tierras y Colonización, la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Nº 16 de fecha 22 de Abril de 1.980 de esta Secretaria se destinó a la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins un inmueble fiscal ubicado en calle Adelaida Calvo N ° 55 de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 4437 vuelta N ° 1.628 del Registro de propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, en mayor cabida y que corresponde a una superficie de 252,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N ° 06101-4914, la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.
- 2.- Que, atendido lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N ° 42.446 de fecha 3 de Julio de 2013, a raíz de transferencias de inmuebles fiscales a los Gobiernos Regionales en virtud del procedimiento del disposición única transitoria de la Ley 19.175, se hace necesario que los inmuebles no tengan actos administrativo vigente, por parte del Ministerio y por ende, se encuentren disponibles para su administración. Como es el presente caso.
- 3.- Que, mediante informe N ° 6091 de fecha 24 de Agosto de 2012 se informa por el Encargado de Bienes don Ramón Galaz Navarro la necesidad de dicta acto administrativo que ponga fin a la destinación entregada a esta entidad pública.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la destinación en favor de la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de un inmueble fiscal ubicado en calle Adelaida Calvo N ° 55 de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 4437 vuelta N ° 1.628 del Registro de propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, en mayor cabida y que corresponde a una superficie de 252,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N ° 06101-4914, la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

GERARDO CÁRVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CSD ID 234329

MBLICA DE CHILE ISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION RETARIA REGIONAL MINISTERIAL TIERRAS Y COLONIZACION REGION- RANCAGUA. . № 67 - 64 - 77 - RANCAGUA 5341-80 -RANCAGUA 5340-80 -RANCAGUA 5342-80 -RANCAGUA

REF: DESTINA INMUEBLES FIS CALES ADQUIRIDOS- CON F.N.D.R. -- VIa. REGI-ON EN RANCAGUA VIa. REGION

RANCAGUA, Abril 22 de 1980

NΘ 16

E/rmc. 18-4-80

VISTOS:

Estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales VIa. Región- en Oficio Adjunto- teneindo presente lo dispues-to en el art. 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977; en la Ley Nº 16. 436; en el D.S. Nº 53 del Ministerio de Tierras y Colonizaci ción; en la Resolución № 600 de 1977, de la Contraloria General de la República, Dictámen № 011688 de fecha 27 de Febrero de 1979- de la Contraloria General de la República; Nu meral Nº 13 de la Circular Ministerial Nº 7- de fecha 21 de Enero de 1980- del Ministerio de Tierras y Colonización y en la Orden Ministerial Nº 10 de fecha 18 de Junio de 1979 del Ministerio de Tierras y Colonización.-

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto por el Sr. In tendente Regional de la VIa. Región- en Orden a la asignación de inmuebles adquiridos o construidos con fondos del F.N.D.R. en esta VIa. Región, a los distintos Servidios de esta Juris dicción --

DECRETO.

1.- Destinase al Ministerio del Interior Intendencia Regional VIa. Región- los inmuebles fiscales a individualizar a continuación:

> Población SEREMIS Calles Tarapacá/Antofagasta. 1.1.- Sitio Nº 20 - Casa

Nº 362 - Calle Antofagasta - RancaMua- Cachapoal VIa. Región.-

: 273,46 m2 : 86,85 m2 Sup. Terreno Sup. Construida: : 061-0258 U Plano

: Fs. 2103 - Nº 1378 de Registro de Propie Insc. Fiscal dad del Conservador de Bienes Raices de

Rancagua - Año 1977.--

#6slindes:

: Sitio Nº 19 - casa Nº 352, en 24,20 m. : Canal Juan Mol $\dot{\mathbf{n}}$ na, en 11,30 m. NORTE

ESTE

: Sitio № 21 - Casa № 368, en 24,20 m.

OESTE : Calle Antogagasta, en 11,30m.

```
TIHUS
    TERI
        ERE
Description of the second
RESERVE
т. QИ .
Ст. :Т:
   /rmc.
6
9
b
16
. 3
tp
36
13
19
ĐĢ.
```

OF

123

SUI

:30

```
1.2.- Sitio Nº 15 - Casa Nº 320
  Calle Antofagasta Rancagua- Cachapoal VIa. Región .-
  Sup/ Terreno
Sup. Construida
                      : 281,3 m2
                         : n86,85 m2
  Plano
                         : 061-0258 U
  Insc. Fiscal
                         : Fs. 2103 - Nº 1378 de Registro de Propie
dad del Conservador de Bienes Raices de
                           Rancagua - Año 1977.-
  Deslindes:
          : Calle Antofagasta, en 14,5 m;

: Sitio № 16 - asa № 312, en 19,4 m;

: Sitio № 17 - Casa 363, en 14,5 m;

: Sitio № 11 - Casa № 364 y Sitio № 10 - Casa №
  NORTE
  SUR
  OESTE
 Calle Antofagasta Rancagua- Cachapoal VIa. Región.-
                  : 469,2 m2
 Sup. Construida
                           92,25 m2
                        :
 Plano
                        : 061-0258 U
 Insc. Fiscal
                        : Fs. 2103 - Nº 1378 del Registro de Pro
                           piedad del Conservador de Bienes Raíces
                          Rancagua - Año 1977.-
 Deslindes:
         : Sitio Nº 4 - Casa Nº 312, en 17,0 m;
: Sitio Nº 9 - Casa Nº 303, en 27,6 m;
: Sitio Nº 9 - Casa Nº 303, en 2,2 m. y calle Anto-
 NORTE
 ESTE
 SHR
         fagasta, en 17,0 m.
: Sitio Nº 7 - Casa Nº 317, en 27,6 m.-
 OESTE
                                   1.4.- Sitio Nº 21 - Casa Nº 368
 Calle Antofagasta Rancagua- Cachapoal VIa. Región.-
 Sup. Terreno
                      : 273,46 m2
 Sup. Construida
                         86,85 m2
                      :
 Plano
                      : 061-0258 U
                      : Fs. 2103 - Nº 1378 del Registro de Pro
 Insc. Fiscal
                         piedad del Conservador de Bienes Raices
                         de Rancagua - Año 1977.-
 Deslindes:
        : Sitio Nº 20 - Casa Nº 362, en 24,20 m.
        : Canal Juan Molina, en 11,30 m;
: Sitio № 22 - Casa № 370 en 24,20 m;
 SUR
        : Calle Antofagasta, en 11,30 m.-
 OESTE
Rancagua- Cachapoal VIa. Region. Calle Adelaida Calvo No. 55
Sup. Terreno
Sup. Construida
                    : 252,0 m2
                    : 201,15 m2
 Plano
                     : 061-0260 U
 Insc. Fiscal
                     : Fs. 4437v - № 1628 fiel Registro de Pro-
                       piedades del Conservador de Bienes Raí-
                       ces de Rancagua - Año 1977.-
Deslindes:
MORTE
        : SOc. Constructora Cachapoal Ltda., en 12,0 m;
        : Soc. Constructora Cachapoal Ltda., en 21,0 m;
        : Calle Adelaida Calvo, en 12,0 m;
 ESTE : Soc. Constructora Cachapoal Ltda., en 14,7 m y
```

Laura Yañez Mo, en 6,3 m.-